

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2023 00312** promovido por Cecilia Ángel Camacho contra la Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., informando que obra demanda asignada por reparto. Sírvase proveer.



Diana Patricia Ortiz Osorio
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo al informe secretarial, revisada la demanda se observa que la misma cumple con los requisitos de los artículos 25, 25 A y 26 del CPTSS, en consecuencia:

Resuelve:

Primero: Admitir la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Cecilia Ángel Camacho contra la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y la Sociedad Administradora De Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Los demandados junto con el escrito de contestación de demanda, deberán allegar la documentación que obre en su poder, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 Parágrafo 1° numeral 2 del CPTSS.

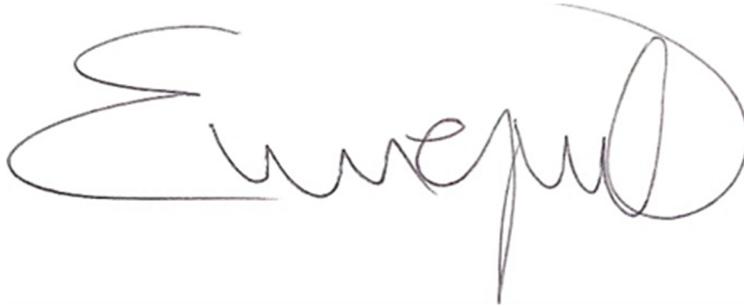
Segundo: Notificar personalmente por la parte actora la Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Tercero: Notificar personalmente por secretaria a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Cuarto: Notificar la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, de conformidad con el artículo 612 del CGP-

Cuarto: Reconocer personería para actuar al doctor Laureano Gómez Monsalve como apoderado de la demandante.

Notifíquese y Cúmplase,



Edgar Yezid Galindo Caballero
Juez

KLGR

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 39 FIJADO HOY 02 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaría